

petuamente para Siempre Jamas. Y man- 221
do al Concejo, Justicia, Regidores, Cabal-
leros, Escuderos, oficiales, y hombres bue-
nos de la Dha Ciudad de Lorca, que lue-
go que con esta mi Carta sean Reque-
ridos, juntos en su Ayuntamiento, y
y precediendo hallanamiento formal q^e
deberen hacer vos el enunciado Dⁿ Josef
Diego Alburquerque, de asistir a los que
se celebren ^{en ella.} en la mayor parte de C año,
recivan de vos en persona el juramento, y
solemnidad acostumbrado, el qual asi he-
cho, y no de otra manera, os den la pose-
sion del Dho oficio, y os admitan al uso
y exercicio de él, y le usen y exercen con
vos en todo lo a él concerniente, y os guarden,
y hagan guardar todas las honrras, gra-
cias, mercedes, franquezas, y libertades,
entre N^{ro} - ella - y 